INFORME SECRETARIAL.- 10 de julio de 2023.- Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte actora vía correo electrónico, mediante el cual informa un nuevo canal digital de notificación del extremo pasivo, indicando que este fue suministrado por el señor JOSÉ ORLANDO BONILLA en su calidad de administrador y representante legal del CONDOMINIO VERDE NATURAL. Sírvase proveer.



RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 254834089001202100034-00 (C21-00034)

DEMANDANTE: CONDOMINIO VERDE NATURAL

DEMANDADO: RONALD ALEXANDER CRUZ RAMÍREZ

Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo normado en el artículo 291 numeral 3º inciso 3º del Código General del Proceso, se tiene como dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones de la parte demandada el informado por la memorialista esto es nsriosr@gmail.com.

En el mismo sentido y conforme a lo normado en el inciso 2º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se requiere a la memorialista a efectos aporte las evidencias pertinentes a efectos de establecer como se obtuvo la dirección electrónica aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 5be 6e 4568e 3fc d57056d97239836221c 47f6c7e 9a 32ecfb 2ec 12e 224a 0f 472ec}$

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica